

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-26-13 D.E. D-2941-12 SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS – Reacondicionamiento galpones Ex Coltrinari, para uso de oficinas Inspección General – 1 Etapa – Hormigón armado.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 69.497,83 (sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete c/83 ctvos), a favor de EPYA S.A., en concepto de Reacondicionamiento de los Galpones de la ex firma COLTRINARI según Factura B N° 0001-00000025, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

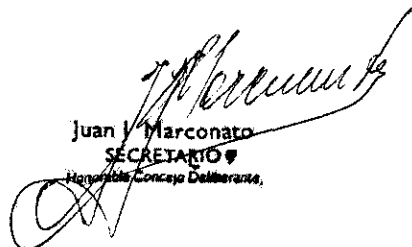
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

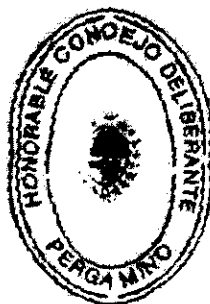
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7775/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leonora Hipólita Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO